



DOM: 123
GSB/raa
25-10-19

DECRETO ALCALDICIO N° 002118

LITUECHE, 25 OCT 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con mejores espacios público de encuentro y esparcimiento, en nuestra comuna.
- La situación actual de la principal Plaza de Litueche Urbano.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad denominado **“Mejoramiento de Plaza Armas; comuna de Litueche”**.
- El Acuerdo Core N°5.459, en Sesión Ordinaria N°600 celebrada con fecha 26 de Septiembre de 2018, que aprueba en Unanimidad del Consejo Regional los recursos provenientes del Fondo iniciativa Local FRIL.
- El Convenio de Transferencia de fecha 11 de Octubre de 2018 entre el Gobierno Regional de O’Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche sobre recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°69 del día 17 de Octubre de 2018, Acuerdo N°149/2018, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba Convenio del Fondo Regional de Iniciativa Local.
- La Resolución Exenta N°878 que Aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre Gobierno Regional de O’Higgins FRIL y la Municipalidad de Litueche, con fecha 13 de Noviembre de 2018.
- El Decreto N°1404 de fecha 16 de Noviembre de 2018 que Aprueba en todas sus partes el Convenio de Subvención de Transferencia entre Gobierno Regional de la Región de del Libertador General de O’Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche para el financiamiento de los proyectos correspondiente al año 2018.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 71 del día 21 de Noviembre de 2018, Acuerdo N°161/2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de Licitación Pública.
- El Oficio Ordinario N°322 de fecha 07-05-2019 de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que solicita la modificación a costo cero del proyecto.
- El Oficio Ordinario N°1107 de fecha 10-06-2019 del Gore, aprueba la solicitud de modificación a costo cero del proyecto, basado en la minuta técnica Folio M15/19.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°207 de fecha 12 de Junio de 2019.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Acta de Apertura de fecha 03 de Julio de 2019, que procede a la evaluación de las ofertas presentadas.
- El Acta de Evaluación de fecha 03 de Julio de 2019 emitido por la Comisión Evaluadora que propone al oferente JOSE LUIS PAVEZ VARGAS,
- El Decreto N° 830 de fecha 05 de Julio de 2019 que adjudica la ejecución de las obras del proyecto Mejoramiento Plaza de Armas, Comuna Litueche”.
- La orden de compra 1743-287-SE19.
- Lo establecido en el punto 8.2, en el párrafo tercero, de las Bases Administrativas Especiales, se requiere designar el profesional a cargo de la obra.
- El Decreto N° 853 de fecha 10-07-2019 que designa ITO al Director de Obras Municipales.
- El Acuerdo de Concejo N° 98/2019 de fecha 10 de Julio de 2019 de sesión ordinaria N° 95 que aprueba el contrato a suma alzada, suscrito entre el contratista don José Luis Pavez Vargas, Rut 10.213.173-8 y la Municipalidad de Litueche.
- El Acta de Entrega de terreno de fecha 11 de Julio de 2019.
- El contrato a suma alzada, suscrito entre el contratista don José Luis Pavez Vargas, Rut 10.213.173-8 y la Municipalidad de Litueche.
- El Decreto N° 855 de fecha 11-07-2019 que aprueba contrato
- Solicitud de aumento de plazo de fecha 07-10-2019 presentada por el contratista.
- El Informe N° 25 de fecha 10-10-2019 emitido por el Director de Obras
- El Anexo de contrato por aumento de plazo
- El Decreto N° 2036 del 11-10-2019 que autoriza aumento de plazo y aprueba anexo de contrato.
- El Informe N° 019 de fecha 23-08-2019 por cambio de partidas a costo cero.
- El oficio N° 2007 de fecha 25-10-2019 del Jefe División Presupuesto e Inversión Regional que toma conocimiento del cambio de partida a costo cero.
- Anexo de contrato por cambio de partida a costo cero

VISTOS:





DOM: 123
GSB/raa
25-10-19

DECRETO ALCALDICIO N° **002118**

LITUECHE, 25 OCT 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto de Subrogancia.

DECRETO:

1. **AUTORIZA** cambio de partidas a costo cero del proyecto "Mejoramiento Plaza de Armas, Comuna de Litueche" como sigue:

Disminución de Partida

ITEM	PARTIDA	UNI	CANT	PR.UNITARIO	PR.TOTAL
1	OBRAS PREVIAS				
1	Proyecto de Especialidades				
1.2	Proyecto de Agua Potable	uni	1,00	750.000	750.000
3	OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCION				
3.2	Confinamientos áreas Verdes				
3.2.5	Soleras	m2	235,00	8.000	1.880.000
3.5	Iluminación				
3.5.8	Luminaria pública (LED)	uni	22,00	292.000	6.424.000
4	PAISAJISMO				
4.3	Césped	m2	574,00	.000	3.444.000
5	MOBILIARIO URBANO				
5.3	Mástil de acero espesor 4 mm	uni	1,00	2.000.000	2.000.000
COSTO DIRECTO					14.498.000
15%	GASTOS GENERAL				2.174.700
15%	UTILIDADES				2.174.700
SUBTOTAL					18.847.400
19%	IVA				3.581.006
TOTAL					22.428.406





DOM: 123
GSB/raa
25-10-19

DECRETO ALCALDICIO N° **002118**

LITUECHE, 25 OCT 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

Aumento de Partidas

ITEM	PARTIDA	UNI	CANT	PR.UNITARIO	PR.TOTAL
3	OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCION				
3.2	Confinamientos areas Verdes				
3.2.3	asiento Jardinera	ml	16,0	120.000	1.920.000
3.2.4	Moldajes	m2	18,0	12.000	216.000
7	Solerillas	M1	270,0	5.000	1.350.000
8	Pasto Alfombra	M2	574,0	4.900	2.812.600
9	MASTIL				
9.1	Excavaciones	M3	3,4	38.000	129.200
9.2	Cimientos	M3	3,4	90.000	306.000
9.3	Placa Base 25mm	uni	1,0	65.000	65.000
9.4	Perfil tubular 16"	M1	3,5	90.000	315.000
9.5	Perfil tubular 12"	M1	5,5	75.000	412.500
9.6	Perfil tubular 8"	M1	5,5	64.000	352.000
9.7	Pintura triple accion	uni	1,0	105.700	105.700
10	Luminaria Publica Led (Poste recto empotrado en hormigón)	uni	22,0	262.000	5.764.000
11	Estanque de acumulación para agua de riego	uni	1,0	750.000	750.000
COSTO DIRECTO					14.498.000
15%	GASTOS GENERAL			2.174.700	
15,0%	UTILIDADES			2.174.700	
SUBTOTAL					18.847.400
19%	IVA			3.581.006	
TOTAL					22.428.406

2. **APRUEBASE** Anexo de Contrato por cambio de partidas a costo cero.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL CONTRATISTA Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



LANRA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes

